



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE AYABACA

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN PIURA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 014-2026-MPA

Ayabaca, 02 de enero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 528-2025-MPA, de fecha 08 de Agosto del 2025, emitido por el titular del pliego, de la municipalidad provincial de Ayabaca, Carta N° 000004-2025-MPA/SO, de fecha 31 de diciembre del 2025, presentado por el Arquitecto GIANNY JAVIER MOQUILLAZA HERRERA, PRRESEBNTA EL cargo a disposición del Subgerente de Obras (e), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 528-2025-MPA, de fecha 08 de Agosto del 2025, emitido por el titular del pliego, de la municipalidad provincial de Ayabaca, en la cual se resuelve, en el artículo primero, ENCARGAR a partir del 08 de agosto del 2025, al ARQ. GIANNY JAVIER MOQUILLAZA HERRERA, en el cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS**, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y dejar sin efecto cualquier resolución que contradiga la presente resolución de alcaldía;

Carta N° 000004-2025-MPA/SO, de fecha 31 de diciembre del 2025, presentado por el Arquitecto GIANNY JAVIER MOQUILLAZA HERRERA, Presenta el cargo a disposición del Subgerente de Obras de la municipalidad Provincial de Ayabaca;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la ENCARGATURA del Arquitecto GIANNY JAVIER MOQUILLAZA HERRERA, en el cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS**, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y dejar sin efecto cualquier resolución que contradiga la presente resolución de alcaldía, asimismo esta institución municipal agradece por el servicios prestado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el ex funcionario deberá realizar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, y al interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
C.P.C. DARWIN IVANT QUINDE RIVERA
ALCALDE